



LOTA, 16 de Diciembre 2019.-

DECRETO N° 4446 ©

Vistos:

- a) Por haber viajado a la Ciudad de Quillón y sus alrededores, por trasladado de la Agrupación de Adulto Mayor San Lorenzo, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente LCGV-16 salida desde Sector Parroquia San Matías de Lota Alto el día 05/12/2019 a las 08:00 hrs. y regresando el mismo día a las 22:00 hrs. desde Quillón al mismo lugar de salida;
 - b) Por haber viajado a la Ciudad de Quillón (Ruta del Vino), por haber trasladado a la Agrupación Centro de Madres Santa María de las Minas, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente LCGV-16 salida desde Plaza de Armas el día 09/12/2019 a las 08:30 hrs. y regresando el mismo día a las 22:00 hrs. desde Quillón al mismo lugar de salida;
 - c) Formularios detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 04.12.2019;
 - d) Dto. Alcaldicio. N° 2004 de fecha 04.12.2019 que autoriza la circulación de vehículo municipal Bus Chevrolet Placa Patente LCGV-16 para el día 05.12.2019;
 - e) Dto. Alcaldicio 1976 28.11.2019 que autoriza la circulación de vehículo municipal Bus Chevrolet Placa Patente LCGV-16 para el día 09.12.2019;
 - f) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - g) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;
 - h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
 - i) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
 - j) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
 - k) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - l) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

JOSE LUIS CUEVAS DURAN, |
señalada en letras a) y b) de los "vistos".-
días 05.12.2019 y 09/12/2019.--
para la cancelación del beneficio correspondiente.-
los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta"; del Presupuesto municipal año 2019.

- 1.- **Regularizase** la autorización de Cometidos funcionarios a Don **Auxiliar, Grado 17°EMR** por haber realizado actividad
- 2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% por los
- 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE MIGUEL ARJONA BALLETESROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



ROSALBA VALENZUELA LOPEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL

JEEP/amp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
-Encargado Movilización.
-Archivo.-
- Siaper
Pág. Web.-